



ESTADO DE CONNECTICUT
DEPARTAMENTO DE BANCA
260 CONSTITUTION PLAZA – HARTFORD, CT 06103-1800



**Asesores de inversiones registrados en Connecticut
Alivio de la obligación de informe financiero ante la pandemia de coronavirus**

Fecha: 9 de abril de 2020

La sección 36b-14(b) (1) de la Ley Uniforme de Valores de Connecticut establece: “Cada asesor de inversiones registrado deberá presentar los informes financieros que el comisionado determine mediante reglamentación”.

La sección 36b-31-14d(a) de las Reglamentaciones según la Ley Uniforme de Valores de Connecticut establece que: “[c]ada asesor de inversiones registrado deberá, dentro de los 90 días siguientes al cierre de su año fiscal o calendario, presentar al comisionado un informe de su condición financiera al cierre de su año fiscal”.

La División de Títulos e Inversiones Comerciales del Departamento de Banca ha estado recibiendo consultas de numerosos asesores de inversiones registrados de Connecticut preocupados por no poder presentar estados financieros en forma oportuna a causa del brote de coronavirus. Normalmente, esos asesores de inversiones deben presentar un informe de su condición financiera dentro de los 90 días posteriores al cierre de su año fiscal o calendario, e incluir junto con dicho informe financiero un Certificado de Registro de Asesor de Inversiones. La obligación del informe se aplica a 1) los asesores registrados con un domicilio de negocios principal en Connecticut; y 2) los asesores con un domicilio de negocios principal fuera del estado que no estén registrados o licenciados en su estado de origen pero sí en Connecticut.

De conformidad con la autoridad de la Sección 36b-31-31c de las Reglamentaciones, y a la luz del brote de coronavirus, la agencia considera que el interés público se vería beneficiado al eximir a los asesores de inversiones registrados en Connecticut de la fecha límite de 90 días contenida en la Sección 36b-31-14d(a) de las Reglamentaciones. Más específicamente, se otorgará a los asesores de inversiones registrados en Connecticut 60 días adicionales para cumplir sus obligaciones de informes financieros.

La exención reflejada en el presente está sujeta a modificación o extensión en el futuro, en caso de que las circunstancias así lo justifiquen.

TEL: (860) 240-8299 ● FAX: (860) 240-8178

Sitio web: <http://www.ct.gov/dob>

Empleador que ofrece igualdad de oportunidades de empleo y acción afirmativa